



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA REGULACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2023-2024, REGULADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2023.

Al objeto de facilitar la incorporación a los centros educativos de los profesionales que van a realizar actuaciones en el marco del Programa de Educación Inclusiva, así como para llevar a cabo la coordinación, seguimiento y elaboración de memorias e informes, se procede a modificar algunos aspectos incluidos en la Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se regula el programa de cooperación territorial de Educación inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el curso 2023-2024.

Por ello, en virtud de las competencias otorgadas en el Decreto 348/2023, de 28 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 245/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de las Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo,

DISPONGO:

Uno. Añadir el siguiente párrafo en el apartado segundo del resuelto sexto, sobre obligaciones del personal y adscripción:

«La coordinación de las actuaciones que van a llevar a cabo en los centros educativos seleccionados y que están incluidos en el Anexo I de esta resolución, será llevada a cabo por las maestras de Audición y Lenguaje destinadas en los siguientes centros educativos:

Código	Centro	Localidad	MAESTRAS AL
30013682	CE INF – PRI LA ARBOLEDA	MURCIA	1
30005557	CE INF – PRI NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	MURCIA	1
30700120	EOEP CIEZA	CIEZA	1
TOTAL			3

Estas maestras dedicarán 10 horas semanales de su horario lectivo, durante el curso 2023-2024, para la coordinación y seguimiento de las actuaciones que se desarrollen en los centros educativos seleccionados en el Anexo I de esta resolución. Asimismo, serán las encargadas de la coordinación y seguimiento de las actuaciones que, en el marco del Programa de Educación Inclusiva, se lleven a cabo durante el segundo y tercer trimestre del curso 2023-2024. »





Dos. Sustituir el anexo III por el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PEDRO MONDÉJAR MATEO

(Documento firmado digitalmente al margen)

ANEXO III

Código	Centro	Localidad	DOTACIÓN
30000389	CE INF – PRI JACINTO BENAVENTE	ALCANTARILLA	1 MAESTRO PT
30004267	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FÁTIMA	MOLINA DE SEGURA	1 MAESTRO PT
30018886	E.I. Nº 1	MOLINA DE SEGURA	
30005478	CE INF – PRI FEDERICO DE ARCE	MURCIA	1 MAESTRO PT

24/10/2023 08:45:45

MONDEJAR.MATEO.PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f0810e27-a-7238-4daa-b43c-0050569b34e7

